



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS
Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN FE Y ALEGRÍA,
RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR EL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SAN SALVADOR, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	1
2.1 GENERAL	1
2.2 ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1 - 2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	2
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	3





Señor
Presidente Junta Directiva
Asociación Fe y Alegría
Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Asociación Fe y Alegría, relacionado con los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 195, Atribución Cuarta de la Constitución de la República y Artículos 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 GENERAL

Emitir un Informe que contenga nuestra conclusión sobre el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación a la Asociación Fe y Alegría, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, para la ejecución de los Convenios según cada uno de los siguientes Proyectos "MODALIDADES FLEXIBLES DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS"; y "FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y DOCENTES PARA LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO 2015-2019".

2.2 ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Comprobar que los Ingresos según los Convenios ejecutados, fueron administrados a través de cuentas independientes, del giro propio de la Asociación.
- 2.2.2 Verificar que la documentación de respaldo que evidencia los gastos realizados por la Asociación, está conforme al marco normativo aplicable.
- 2.2.3 Comprobar que Fe y Alegría cumplió en todos los aspectos importantes con los términos de leyes y regulaciones aplicables al uso de los fondos.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del Examen Especial fue enfocado en las actividades que realizó la Asociación Fe y Alegría, para el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, para la ejecución de los Convenios en proyectos de educación y de



formación por un monto de \$298,352.00, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; dicho Examen se efectuó de conformidad al Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- 4.1 Constatamos que para el manejo de los ingresos por desembolsos de fondos GOES a través del Ministerio de Educación, Fe y Alegría abrió una cuenta bancaria exclusiva por cada proyecto para el manejo de esos fondos.
- 4.2 Comprobamos que las erogaciones en concepto de remuneraciones tuviesen asidero legal.
- 4.3 Verificamos que los pagos en concepto de descuentos de Ley se hubieran realizado en los plazos indicados en la normativa aplicable, a efecto de evitar recargos y multas por pagos extemporáneos.
- 4.4 Revisamos la adecuada y suficiente documentación de soporte de los gastos ejecutados.

5 RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Asociación Fe y Alegría, relacionado con los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no se identificaron hallazgos que debieran ser comunicados en este Informe.

6 CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad al resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Asociación Fe y Alegría, relacionado con los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 se concluye que la Asociación, administró los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, de conformidad a los Convenios suscritos.

7 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

No existen informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. El Informe emitido por firma privada de auditoría sobre los estados financieros de la Asociación Fe y Alegría no contiene hallazgos que deban incluirse en el presente Informe.



8 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República, no ha emitido informes de auditorías anteriores que contengan recomendaciones a las cuales deba darse seguimiento.

9 PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe está relacionado con los fondos transferidos por el Ministerio de Educación a la Asociación Fe y Alegría por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y ha sido elaborado para ser comunicado al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Fe y Alegría y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de noviembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Subdirección de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno**

